



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ACUERDO EN OCASIÓN DE CELEBRARSE EL
“DÍA MUNDIAL DE LAS CIUDADES”**

CONSIDERANDO

Que el 31 de octubre de cada año se celebra el **“Día Mundial de las Ciudades”** con el objetivo de promover el interés en la urbanización y fomentar la cooperación entre los países para aprovechar las oportunidades y afrontar los desafíos que plantea el urbanismo, así como para contribuir al desarrollo urbano sostenible en todo el mundo;

CONSIDERANDO

Que ONU-Hábitat desde el año 2014 ha promovido el mes de octubre como **“Octubre Urbano”** para la realización de reuniones, debates y eventos que centren la atención del mundo en los problemas urbanos y el desarrollo sostenible, comenzando por el Día Mundial del Hábitat el primer lunes del mes y culminando con el Día Mundial de las Ciudades el 31 de octubre, siendo la temática este año: **“Financiando un futuro urbano sostenible para todas las personas”**;

CONSIDERANDO

Que los distintos movimientos sociales alrededor del mundo que luchan por ciudades y espacios urbanos más justos e inclusivos, en especial en la Patria Grande, reinterpretan la designación de Naciones Unidas como el **“Día Mundial por el Derecho a la Ciudad”**, visibilizando las injusticias del modelo capitalista y las penurias de los pueblos, causadas por las desigualdades sociales;

CONSIDERANDO

Que en la actualidad, alrededor del 56% de la población mundial, unos 4.400 millones de habitantes viven en ciudades, cuyo ritmo acelerado de crecimiento urbano plantea enormes desafíos a nivel mundial, como satisfacer la acelerada demanda de viviendas asequibles, infraestructura, servicios y trabajo digno, en particular para los casi 1.000 millones de pobres que viven en asentamientos urbanos populares.

ACUERDA

PRIMERO. Acompañar, saludar y celebrar en la República Bolivariana de Venezuela el “**Día Mundial de la Ciudad**”, denominado por los movimientos sociales como el “**Día Mundial por el Derecho a la Ciudad**”, incentivando la visión de las ciudades como espacios de derechos y no de privilegios.

SEGUNDO. Ratificar nuestro compromiso desde el Poder legislativo de la República Bolivariana de Venezuela en seguir luchando por ciudades y territorios más justos, con el desarrollo de economías diversas e inclusivas, por el derecho a la vivienda de todas y todos, contra las prácticas de desahucios o desalojos de los más humildes, y por combatir el cambio climático que genera el sistema capitalista depredador del medio ambiente y de la existencia misma de la humanidad.

TERCERO. Denunciar y alzar una vez más nuestra voz, en el marco de la conmemoración de este día, contra el bloqueo económico criminal impuesto por el gobierno de los Estados Unidos, que limita al Estado Venezolano en su capacidad de acción para el desarrollo de programas y políticas que garanticen el impulso de ciudades y hábitats más justas, inclusivas y sostenibles para la población venezolana.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los dos días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. Años 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.

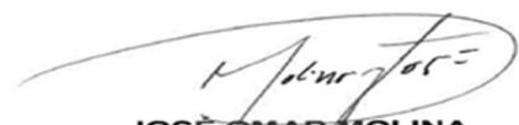


JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional


PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional


AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional


MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA
Secretaria
de la Asamblea Nacional


JOSÉ OMAR MOLINA
Subsecretario
de la Asamblea Nacional